



RATIFICA EXHORTO

Pide INE al Presidente actuar con neutralidad

Llama a que ajuste sus actos y conductas a los límites y parámetros constitucionales

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gmm.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) refrendó este viernes el llamado al Presidente de la República para que "ajuste sus actos y conductas a los límites y parámetros constitucionales" cumpliendo con el denominado principio de neutralidad respecto a aspirantes a cargos de elección popular.

Lo anterior a raíz de las denuncias que la oposición hizo por los pronunciamientos del Ejecutivo Federal en sus conferencias mañaneras los días 9, 11 y 15 de mayo respecto a la futura integración del Congreso y de potenciales candidatos de la oposición.

El llamado sucedió el miércoles y ayer al mediodía el INE hizo una ratificación de este exhorto, "recalcando la obligación a su cargo de conducirse con imparcialidad y neutralidad con el propósito de no afectar en la equidad en la contienda, respetando los tiempos establecidos por la ley en materia de campañas y precampañas".

Se precisa en el comunicado institucional que, si bien la Comisión de Quejas y Denuncias del INE no otorgó las medidas cautelares que pedían los partidos que interpusieron las quejas, sí hubo el citado exhorto.

Ayer por la tarde, dicha

comisión revisó otra queja del PAN sobre los pronunciamientos del presidente López Obrador en contra de potenciales candidatos a la presidencia de la República por parte de la oposición, centrando sus descalificaciones en torno al diputado del PAN, Gabriel Quadri.

Y de nueva cuenta, la presidenta de la comisión votó en contra del dictamen que de nueva cuenta se negó a emitir medidas cautelares.

Al igual que el miércoles, ayer dicha comisión se dividió, pues la decisión contó con los votos de los dos nuevos consejeros Rita Bell y

Jorge Montaña, pero no con el de su presidenta Claudia Zavala.

Al votar en contra, la consejera dijo que el deber del Presidente debe ser la neutralidad permanentemente, como lo dicta el artículo 134 de la Constitución.

"Me parece que eso está prohibido de manera permanente para los servidores públicos", alegó

Claudia Zavala.

Consideró la presidenta de la Comisión que es una premisa falsa pretender que no deben emitirse medidas cautelares al Presidente de la República por sus pronunciamientos sólo porque todavía no estamos en los tiempos electorales.

En el pronunciamiento difundido este viernes, se plantea que "El INE refrenda el llamado al Presidente, a los titulares de los poderes ejecutivos locales, a las y los funcionarios de los tres órdenes de gobierno, así como a los diversos actores políticos a conducirse en el marco de la ley".



El llamado, con el propósito de no afectar en la equidad en la contienda, respetando los tiempos establecidos por la ley."

INE
EXHORTO